

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 035 – 2025 – DG.EESPPr. “IE”

Ate, 02 de Marzo del 2025

VISTO:

El informe de la Comisión de Becas de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada “INTERNACIONAL ELIM” de Lima; siendo nuestra institución afectada por no contar con admisiones durante tres años consecutivos desde el año 2021 y por la baja población estudiantil con la que se cuenta actualmente, se da a conocer a la comunidad educativa que, para el año 2025, no se podrán conceder becas a los estudiantes.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Becas de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada “INTERNACIONAL ELIM” de Lima, a través de la Jefatura de Unidad Académica, informa a la comunidad educativa que, para el año 2025, no se podrán otorgar becas a los estudiantes, situación que debe ser aprobada mediante una resolución autoritativa.

De conformidad con la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU; el Reglamento Institucional de la EESPPr. “INTERNACIONAL ELIM”; la R.D. N.º 008-16-DG-IESPPr “IE”, que aprueba el Reglamento de Becas del IESPPr. “INTERNACIONAL ELIM” de Lima, ahora EESPPr. “INTERNACIONAL ELIM” de Lima, y demás normas legales conexas;

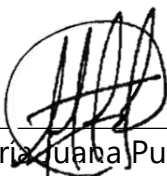
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º – *Suspender* el otorgamiento de becas para el Período Académico 2025-I y 2025-II a los estudiantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada “INTERNACIONAL ELIM” de Lima.

ARTÍCULO 2.º – Hacer entrega de un ejemplar de la presente resolución a la Jefatura de Unidad Académica, a la Comisión de Becas y a la Jefatura de Administración, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO 3.º – Remitir un ejemplar de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. Mariacristina Puicón Lluén
DIRECTOR GENERAL

DG. / MJPL.
SA/ LELS.